Testado líneas 19, a partir de "expedientes" 20, 21, 22 y 23 hasta expte. 4343-66 no vale; línea 25 sobrerraspado $396.003.866: vale; lín. 29 a continuación de "actúa" léase: los referidos subsidios se ajustaron a las normas dadas por las resoluciones del 20-7 y 7-10-64 y hasta tanto se proceda al ajuste de los créditos presupuestarios respectivos, limítase la inversión total a las dos terceras partes del subsidio acordado. Aprobado el ajuste del presupuesto y ampliado el recurso respectivo por Dir. Gral. Administración se procederá a la inmediata imputación del saldo autorizado de $198.001.934 m/n. y a la liquidación a las Asociaciones Cooperadoras en dos cuotas. [firma]

[firmas]

Hoy conversó con el Sr. Pecla sobre la rotación de inspectores en escuelas de adultos. Este le explicó las razones que tuvo para ello. Impresiona que está haciendo las cosas con toda seriedad. Su propósito es moralizar la inspección y obligar a los inspectores a visitar las escuelas. ——

A su vez, por Secretaría se da entrada a un estudio que sobre rotación de inspectores el Sr. Pecla, somete a consideración del Cuerpo. Se pasa a Comisión de Didáctica. El Sr. Girardi dice que con anterioridad a ello, el Sr. Pecla ya ha firmado la circular disponiendo la rotación, la que se suspende por indicación de la Presidenta, por disposición del Cuerpo. ——

El Sr. Secretario a su vez hace saber que en el día también conversó con el Sr. Pecla, en ocasión en que éste le entregó el estudio aludido, sobre los nombramientos efectuados por Inspección en la Escuela Experimental de la calle Hernandarias. Se dispone que al igual que en el asunto anterior, eleve las proposiciones al Consejo y, entre tanto no modifique la situación existente en dicha escuela. ——

Siendo las 21 se levanta la sesión. ——

[firma] [firma]

Omitidos los siguientes expedientes: ~~Expte. 4389-66: Acordar a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas cuyas nóminas obran en estas actuaciones, que serán insertadas en el Boletín de Resoluciones Nº 368, por un total de $94.540.580, destinado a la atención, durante el curso lectivo 1966 del servicio de comedores escolares o refrigerio balanceado en las escuelas de Capital Federal y de provincias en que cada uno de ellos actúa.~~ Expte. 4343-66: Acordar a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas cuyas nóminas obran en estas actuaciones, que serán insertadas en el Boletín de Resoluciones Nº 367, por un total de $396.003.866 m/n. destinado a la atención, durante el curso lectivo 1966, del Servicio de comedores escolares o refrigerio balanceado en las escuelas de Capital Federal y provincias en que cada uno de ellos actúa. ——

[firma] [firma]

# Acta de la Sesión Nº 17

día 31 de marzo de 1966

En Buenos Aires a treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación se reúne el H. Cuerpo, bajo la presidencia de su titular profesora Luz Vie-

ra Méndez, y con la presencia del Sr. Vicepresidente don Miguel Angel Gómez Belló y los Vocales Sres. Ulises René Girardi y José S. Cortés.

Siendo las 11 se inicia la sesión, con la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Como asunto previo la Srta. Presidenta presenta la copia fotográfica del Decreto Nº 2164 por el cual se designan Vocales del Consejo a los Sres. Juan Roberto Rojo, Ricardo Paladini y Carlos V. Scardilli. Dice que es posible que el acto de toma de posesión se realice mañana, a las 12, pero ello será previamente confirmado por el Sr. Ministro. Al mismo tiempo adelanta su expresión de deseos de que el actual Prosecretario Sr. Santiago H. Pérez, sea designado Secretario General del Organismo.

Adhieren a ello el Sr. Gómez Belló, el Sr. Cortés y el Sr. Girardi.

Este último deja expresa constancia de que en la primera sesión, luego de integrado el Cuerpo, formulará moción en ese sentido.

Se tratan de inmediato expedientes del orden del día resolviéndose:

Expte. 22085-65 — 1 — Aprobar el presupuesto que obra a fs. 1 por la suma de $90.000.- para los trabajos de reparación que son necesarios realizar en el edificio ocupado por la Esc. 7 del DE 6º, y autorizar llamado a licitación.

Expte. 22086-65 — 2 — Aprobar el presupuesto que obra a fs. 1 por la suma de $1.020.000.- confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de reparación que son necesarios realizar en el edificio de la Esc. 7 del DE 20º.- y autorizar llamado a licitación.

Expte. 22379-65 — 3 — Aprobar el presupuesto que obra a fs. 1 por la suma de $759.200.- para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio de la Esc. 20 del DE 14º.- y autorizar llamado a licitación.

Expte. 22760-65 — 4 — Aprobar el presupuesto obrante a fs 1/2 por la suma de $1.050.000.- para los trabajos de reparación del edificio de la Esc. 20 del DE 3º y autorizar llamado a licitación.

Expte. 22756-65 — 5 — Aprobar el presupuesto por $1.875.000.- confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de ampliación del edificio de la Esc. 10 de Villa Calzada, Partido del Almirante Brown, Buenos Aires, y autorizar llamado a licitación.

Expte. 22378-65 — 6 — Aprobar el presupuesto que obra a fs. 1 por $1.350.000.- confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos de instalación de calefacción necesaria, en el edificio de la Esc. 7 del DE 20º.- y autorizar llamado a licitación.

Expte 23150-65 | 7 | Aprobar el certificado final de obra por $2.019.- correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma "Flavio R. Villarroel" en el edificio de la Esc. 10 de Jujuy y disponer liquidación y pago.

Expte. 23111-65 | 8 | Aprobar el certificado N°1 de liquidación definitiva (1°/C/65) Ley 12910 (fs.1) por la suma de $194.481.- correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Médica Hnos. y Ghiglione S.R.L. en el edificio de la Esc. 1 del DE 5º y disponer pago.

Expte 22.383-65 | 9 | Aprobar el certificado N°1 de Liquidación Definitiva de la Ley 12.910. por $78.645 m/n por obras reparación del edificio de la Escuela N°25 del D.E.6°, realizada por la firma S. Angielczyki y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa

Expte 21.669-65 | 10 | Aprobar Certificado N°1 de Liquidación Definitiva Ley 12910 por la suma de $ 88.731 por reparación edificio Esc. 22 del D.E.19°; realizadas por la firma Industrias Metalúrgicas Carluz y disponer pago.

Expte 12.400-65 | 11. | Aprobar Licitación Pública N°49 realizada el 8/XI/65 por la Dirección General de Arquitectura para resolver adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la Escuela N°231 de Buenos Aires y adjudicar trabajos a la firma Ramón Farello en la suma de $ 837.800 m/n.

Expte 21.490-65 | 12 | Adjudicar trabajos reparación edificios Esc. 158 de Mendoza a la Firma Fermín Constanzo por $ 85.520 m/n.

Expte 21479-65 | 13 | Adjudicar trabajos reparación en el edificio ocupado en la Esc. 110 de Mendoza a la firma Damián Castro por $ 60.000 m/n.

Expte 21.215-65 | 14 | Aprobar servicios extraordinarios prestados por personal del plantel de Mantenimiento de la Dirección General de Arquitectura, según la nómina y detalle consignado en estas actuaciones, fs.1, con motivo de los trabajos de reparación efectuado en el edificio de las Esc. 19 y 21 del D.E.1º

Expte 4091-66 | 15 | Autorizar prestación servicios extraordinarios por 20 días hábiles, 3 horas diarias, a los agentes de la Dción Gral. de Personal nominados en estas actuaciones

Expte 23.355-65 | 16 | Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima "Bodegas y Viñedos Nicolás Catena" la donación ofrecida por el Sr. Presidente del directorio Don Vicente Catena, de 1 Ha. de terreno con destino a la Esc. N° 177 de Mendoza

Expte 2735-65 | 17 | Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la

Esc. 18 del C.E. 10°, la donación que efectúa a favor del establecimiento de las obras de calefacción a gas por $ 288.925 m/n. ——————

Expte 26.211-60 | 18 | No considerar la renuncia presentada por la maestra de grado de la Escuela N° 45 de Río Negro, Sra Eve Toussaint de Doffigny e instruirle sumario administrativo, para determinar situación real de revista. ——————

Expte 19.128-65 | 19. | Dejar en suspenso consideración medidas propuestas a fs. 68 e instruir sumario administrativo en la Escuela N° 127 de Misiones a fin de investigar los hechos denunciados y establecer las responsabilidad emergentes, que dan cuenta estos obrados.

Expte 12.108-64 | 20 | Disponer la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer situación de revista de la maestra de la Esc. N° 76 de Entre Ríos, Sra María Catalina Kisic de Castorino, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art 37 del Reglamento de Sumarios

Expte 59-63 | 21. | 1° Aprobar lo actuado y dejar constancia en el legajo de la Sra Trinidad Sánchez de Britos que en caso de encontrarse en actividad hubiera sido pasible de una suspensión de 10 días.

2° Aplicar una suspensión de diez días al portero de la escuela N° 10 del C.E. 17°, Sr. Pedro Julio Britos ——————

Expte 5115-64 | 22 | 1° Aprobar lo actuado y tomar conocimiento de las sanciones aplicadas por la Insp. Téc. Gral. de Escuelas de Pcias, Zona 2da. al director interino de la Esc. N° 104 de Corrientes, Sr. Félix Antonio Fiat, suspensión 15 días y a la maestra de grado del mismo establecimiento Sra Olga Alice Miño de Fiat, suspensión 5 días. ——————

2° Formular cargo a la maestra de la Esc. N° 104 de Corrientes, Sra Olga Alice Miño de Fiat por el importe de los haberes correspondientes al período 6/III al 10/V/62, durante el cual no prestara servicios y percibiera haberes. ——————

Expte 7934-65 | 23. | No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-directora de la Esc. N° 262 de Córdoba actualmente maestra titular de la N° 285 de la Pcia, Sra Nélida García de Rodríguez y mantener firme la sanción de Apercibimiento que le fuera aplicada ——————

Expte 17.281-61 | 24 | Aprobar lo actuado y declarar cesante con fecha 12 de julio de 1961 a la Srta Mercedes del Valle Santillán, emplea-

da de la Insp. Seccional del Santiago del Estero ___

Expte 848-65 25 Aprobar lo actuado y no aceptar la renuncia presentada por la Srta María Esther Jalil, maestra de la Escuela N° 30 de Santiago del Estero. y declarar cesante con anterioridad al 13 de marzo de 1964, a la maestra de la Escuela N° 30 de Santiago del Estero Srta María Esther Jalil por abandono de cargo ___

Expte 11.873-64 26. 1° Aprobar lo actuado y no aceptar la renuncia presentada el 9 de marzo de 1964 por la Sra Olga Wanda Bossio Etchegoyen de Guidi maestra de la Escuela N° 161 de Río Negro, por haber sido formulada con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular. ___

2° Declarar cesante con anterioridad al 3 de julio de 1963, a la maestra de la Escuela N° 161 de Río Negro, Sra Olga Wanda Bossio Etchegoyen de Guidi por abandono de cargo ___

Expte 11.961-65 27 1° Anular licitación Privada N° 63 realizada el 10 de diciembre de 1965 por intermedio de la Dción Gral. de Arquitectura para resolver la adjudicación de las obras de reparación de las aceras de los edificios ocupados por las Escuelas Nros 23 del C.E. 2° y 12 del C.E. 1°, por exceder las propuestas presentadas en un 100% el presupuesto oficial. ___

2° Desafectar los fondos comprometidos y pasar a la Dción General de Arquitectura para que por cuerda separada considere las obras de que se trata. ___

Expte 9223-65 28 Asignar "movilidad fija", $700 m/n, mensuales, durante 1965 a los agentes de la Dirección General de Arquitectura, Sres Roque Mantione, Horacio Quintana, Jesús M. de Gregori y Juan C. Zaborowski, por las tareas de inspección que realizan. - y liquidarle el beneficio, previa certificación de la tarea realizada.

Expte 18.345-64 29. Testar los términos irrespetuosos y despectivos contra funcionarios docentes de la Repartición, insertos en el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Santiago del Estero, de fecha 15 de junio de 1964, que obra a fs. 11 de estas actuaciones. y hacer saber a los miembros de la Junta de Clasificación de Santiago del Estero que suscriben el despacho de fs. 11, lo determinado en el Art 4°. pág 464. del Digesto de Instrucción Primaria y que en lo sucesivo en sus dictámenes sobre pedido de con

tinuidad en la categoría activa, deben ajustarse en lo determinado en el punto V de la reglamentación del Art. 53 del Estatuto del Docente.

Expte 18.629-65 | 30 | 1º Desestimar por improcedente el recurso interpuesto en autos por el Sr. Marcelo Delgado Oro, director de la Esc. Nº 24 del D. E. 3º.

2º Disponer se testen de la nota del citado docente, las expresiones ofensivas al decoro y a la capacidad de los funcionarios del organismo, señaladas por la Inspección General de Capital.

Expte 13.063-63 | 31 | Reservar.

Expte 5432-63 | 32 | Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 53 y Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Sra Dora Elsa Gasparetto de Bogado, maestra de la Esc. Nº 85 de Santa Fe, del 30/VI/62 al 8/II/64, a fin de regularizar su situación de revista.

Expte 20.827-65 | 33 | Vuelve a Comisión.

Expte 18.350-65 | 34 | 1º Declarar de interés para el Consejo Nacional de Educación la adquisición del edificio ocupado por la Escuela Nº 19 del D.E. 16º, cuyo ofrecimiento de venta formula la firma "Simonetta y Cía" como mandante del Sr. Tobías Koremblit, por un monto total de $2.500.000.- el que en definitiva deberá ajustarse al que fije el Tribunal de Tasaciones, siempre que sea menor al precio pretendido.

2º- Requerir del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, conforme lo determina el art. 11º del Decreto 3960-61 ratificado por el art. 2º del Decreto-Ley 11858-62 su pronunciamiento sobre la adquisición de que se tramita.

3º- Solicitar al Tribunal de Tasaciones quiera tener a bien disponer la tasación de los inmuebles de que se trata.

Expte. 2709-66 | 35 | 1º- Aprobar la Licitación Pública Nº 4 realizada el 18-III-66 por intermedio de la Dirección General de Administración para resolver la contratación del servicio permanente de atención mecánica de las máquinas "Power" en uso de la división Servicios Mecanizados" durante el período abril-diciembre de 1966.

2º- Adjudicar la contratación de que se trata a la firma "Remington Rand Sudamericana S.A. Com. e Ind." única oferta, pre-

cios convenientes, por un importe total de $1.986.840.-

Expte. 22311-65 36 Prolongar a doce horas semanales la labor habitual de la maestra especial de Música de la Esc. 23 del DE 5º, Srta. Sara Bonino y acordarle beneficio por prolongación de jornada.

Se consideran a continuación expedientes no incluidos en el orden del día, resolviéndose:

Expte. 240-66 En comisión se aprueba:

1º- Aceptar que los propietarios del inmueble de la calle Rosario de Santa Fe 1466, Córdoba, realicen las reparaciones del mismo para ponerlo en buen estado, hasta la suma de $400.000.- y de acuerdo con el detalle de fs. 3 sin perjuicio de los derechos que como locatarios caben al Consejo Nacional de Educación.

2º- Fijar a los propietarios un plazo perentorio que deberá estimar la Dirección General de Arquitectura a fin de que realicen las reparaciones mencionadas, las que deberán iniciarse dentro de los 10 días de notificados, bajo apercibimiento de realizarlos a su costa.

3º- Notificar con intervención de la Inspección Seccional de Córdoba y del Sr. representante técnico de la Dirección General de Arquitectura, al presentante de fs. 6, haciéndole entrega de la copia de la resolución del H. Consejo y del informe de fs. 3.

Expte. 2042-66 Designación personal para atención cursos de inglés (2) y un auxiliar del Gabinete de física y química, en escuelas primarias anexas al Instituto "F.F. Bernasconi".

En ese momento se hacen presentes y son invitados a pasar a la sala de sesiones, el Inspector General Sr. Acosta y el Dr. Juarez, quien ha llegado desde Córdoba. Este informa que ya está muy adelantado el sumario en la Junta de Clasificación. Se ha formulado el capítulo de cargos y actualmente se están recibiendo los descargos. Hay, dice, algunos hechos muy serios, en relación con la asignación de puntaje.

En cuanto a la intervención a la Seccional, dice que oficiosamente colaboró con el interventor Sr. Biancardi. Las autoridades de la Seccional hicieron un planteo que ahora envían por escrito al Inspector General. Se labró también un acta de cuya copia, con la firma de los actuantes, es portador.

Cree oportuno mantener firme la medida adoptada y complementar la anterior resolución del Consejo.

Se da lectura al acta antes mencionada y a la presentación que se hace a la Inspección General. Sus textos son respectivamente: ——

"En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, en la Inspección Nacional de Escuelas, sita en Independencia 272, siendo las 18, se presenta el Sr. Andrés Egisto Biancardi, Interventor designado por el H. Consejo Nacional de Educación, quien procede a poner en conocimiento del Sr. Inspector Seccional interino Sr. Rafael Andrés Obal y del Subinspector Seccional Suplente Sr. Jorick Carlos Calle, la resolución dictada por el H. Consejo con fecha 1 de febrero de 1966, Expte N° 15.946-64 y de la recaída en el expediente N° 1908/66, de fecha 28 de febrero del año en curso, así como de la nota N° 1278-ET, de fecha 3 del corriente mes y año, suscripta por el Sr. Inspector Técnico General de la Zona Primera Don Horacio Raúl Acosta, por la que debe hacerse entrega de ésta Inspección Seccional al Sr. Interventor, como consecuencia de la citada resolución estiman que si bien es cierto que una correcta interpretación del alcance que lleva implícito toda intervención, en el caso presente, no surge de la misma, en modo alguno, que tanto el Inspector Seccional Interino y el Subinspector Seccional Suplente, hayan sido separados de sus cargos, como tampoco la situación legal que pasan a revestir dentro del Consejo Nacional de Educación. Por ello consideramos que existe una contradicción en la citada resolución que hace imposible cumplimentar el pedido del Sr. Inspector Técnico General de la Zona Primera. En consecuencia, los suscriptos estiman y así lo hacen saber al Sr. Interventor que a los fines de poder dar cumplimiento a la entrega de ésta Inspección Seccional debe previamente ampliarse la resolución de intervención, en el sentido de que declare la separación de los citados cargos, como también el alcance de dicha separación y los motivos que existen para esta medida. Ello se hace necesario, no sólo para que la resolución aludida pueda ser cumplida, sino también para que los suscriptos puedan ejercer los derechos y las defensas que el Estatuto del Docente otorga. Enterado de las precedentes manifestaciones el Sr. Interventor designado, suscribe la presente acta solicitando se le dé copia de ésta para ser elevada al Honorable Consejo Nacional de Educación a sus efectos".

Rafael A. Obal Jorick C. Calle Andrés Biancardi.

Inspector Téc. Sec. int.  Sub. Inspec. Sec. Supl.  Interventor.

El Sr. Inspector Acosta y el Sr. Carlos Luaces explican lo actuado en Córdoba. Como consecuencia de ello y luego de un cambio de opiniones

Visto:

La resolución recaída, con fecha 1 de febrero de 1966, en expediente 15.946-64, por la que se dispone intervenir la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que, los fundamentos de la medida adoptada, hace necesario se disponga que el Sr. Interventor designado, asuma las facultades propias del Inspector Seccional, para el fiel cumplimiento de su cometido.

Que, el actual Inspector Seccional interino, así como el Subinspector Seccional suplente, Sres Rafael Obal y Jorick Carlos Calle han solicitado se aclare sus situaciones de revista frente a la Intervención resuelta;

Que, para el mejor cumplimiento de la función del Interventor Sr. Andrés E. Biancardi, se hace necesario el relevamiento transitorio de los funcionarios que hasta la fecha tuvieron a su cargo la Inspección y Subinspección Seccional de Córdoba, y que no existe en la actualidad la posibilidad de ubicar a los mismos en otra tarea dentro de los límites de la jurisdicción de la Inspección Seccional intervenida;

Que, por aplicación del art 52 y concordantes de la Ley 1420, el Consejo Nacional de Educación está facultado a proveer lo necesario para el logro de un mejor gobierno escolar,

El Consejo Nacional de Educación, en Comisión,

Resuelve:

1°- Ampliar la resolución de fecha 1 de febrero de 1966, recaída en Expte N° 15.946/64, estableciendo que la intervención a la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba implica el desplazamiento momentáneo de sus funciones de los Sres Rafael Obal y Jorick Carlos Calle, Inspector Seccional (int) y Subinspector Seccional suplente

2°- Disponer que los Sres Rafael Obal y Jorick Carlos Calle pasen a prestar servicios momentáneamente en la

Insp. Téc. Gral. de Escuelas de Provincias con retención de sus actuales situaciones de revista, y el pago de viáticos correspondientes como así también pasajes reglamentarios. ___

3°.- Establecer en 60 días la duración de la intervención dispuesta sin perjuicio de informar ampliamente a la Superioridad, aconsejando las medidas que considere pertinentes. ___

De inmediato, la Srta. Presidenta se refiere a las tramitaciones del sumario relacionado con el Curso de Maestros Rurales. Conversó al respecto con el Sr. Ales, quien le informó que no les ha entregado fondos y que comunicó al ingeniero Noqués Acuña a presentar la rendición de cuentas de viáticos. La Srta. Presidenta le indicó que solicite rendición de cuentas de gastos. Se estima que habría que formular, en relación con el citado expedientes una denuncia ante la justicia. El Sr. Girardi cree oportuno analizar, en detalles el expediente antes de adoptar una actitud, y así se conviene. ___

El Sr. Gómez Bello deja constancia que se mantiene presente al sólo efecto de no quebrar el quorum, por las mismas causas que son del conocimiento del Cuerpo y constan en actas anteriores. ___

Seguidamente, la Srta. Presidenta se refiere a un proyecto de ley sobre asignación de 100 millones de pesos a E.U.D.E.B.A. para impresión de textos escolares. Se cambian ideas y se dispone pasarlo a estudio de la Comisión de Didáctica. ___

Da entrada, luego, a una carpeta con la diagramación del Exposición del Sesquicentenario. Se conversa respecto a cuales podrían ser las expresiones a exponer, las que se comunicarán al Sr. Coordinador, González Boet. ___

La Srta. Presidenta opina que debería ir el organograma del Consejo, Muestras Gráficas y estadísticas de comedores escolares, muestras de los materiales que distribuye el Consejo en sus escuelas, maqueta y fotos sobre calificación escolar y algunos otros aspectos de la acción educativa. Sugiere se dicte resolución para que todas las dependencias faciliten la tarea de la Comisión encargada de dicha organización y faciliten todos los datos que esta requiera. ___

El Sr. Girardi entiende que previamente habría que terminar con la diagramación. A ese efecto se resuelve: ________

1°) Afectar a todo el personal de la Dirección de Cultura a la preparación de la exhibición circulante del Sesquicentenario de la Independencia. ________

2°) Disponer que todas las dependencias faciliten la búsqueda y presentación de datos que resulten útiles a los fines del punto anterior. ________

El Sr. Girardi hace notar que a raíz de la reciente huelga en el transporte una parte del personal no pudo llegar ese día a cumplir con sus tareas en esta Repartición. Ello los perjudica ya que se harían pasible de un descuento en sus remuneraciones. La Srta Presidenta conversará sobre el particular con el Direc. Gral. de Administración en procura de una solución. ________

Siendo las 14 y 45 se levanta la sesión. ________

[firma] [firma]

# Acta de la Sesión Nº 18

día 4 de abril de 1966

En Buenos Aires a cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación se reúne el H. Cuerpo bajo la presidencia de su titular profesora Luz Vieira Méndez y con la presencia del Sr. Vice_